

Expediente: 220/08-I7
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/ DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I7



H20912567810

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/ DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - EXPTE. N° 220/08-I7

CONCEPCION, 24 de julio de 2024.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.

Proveyendo lo pertinente: Hágase conocer al presentante que, una vez firme la providencia de fecha 30/05/2024 estarán los presentes autos en condiciones de pasar a conocimiento y resolución de este Tribunal.- JCGP

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=SEGUI Malvina Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.